

Ascent Medical Transport, LLC

Aviso de Prácticas de Privacidad

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SU INFORMACIÓN MÉDICA PUEDE SER UTILIZADA Y DIVULGADA Y CÓMO USTED PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN.

POR FAVOR LÉALO DETENIDAMENTE. LA PRIVACIDAD DE SU INFORMACIÓN MÉDICA ES IMPORTANTE PARA NOSOTROS.

Nuestro Deber Legal

Estamos obligados, por las leyes federales y estatales aplicables, a mantener la privacidad de su información médica protegida. También estamos obligados a entregarle este aviso sobre nuestras prácticas de privacidad, nuestras obligaciones legales y sus derechos con respecto a su información médica protegida.

Debemos seguir las prácticas de privacidad descritas en este aviso mientras se encuentre vigente. Este aviso entra en vigor el 1 de noviembre de 2024 y permanecerá en efecto hasta que lo reemplacemos.

Nos reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas de privacidad y los términos de este aviso en cualquier momento, siempre que dichos cambios estén permitidos por la ley aplicable. Nos reservamos el derecho de hacer efectivos los cambios en nuestras prácticas de privacidad y en los nuevos términos de este aviso para toda la información médica protegida que mantengamos, incluyendo información médica que hayamos creado o recibido antes de realizar dichos cambios.

Usted puede solicitar una copia de nuestro aviso (o de cualquier aviso revisado posteriormente) en cualquier momento. Para obtener más información sobre nuestras prácticas de privacidad o para copias adicionales de este aviso, comuníquese con nosotros utilizando la información incluida al final de este aviso.

Usos y Divulgaciones de la Información Médica Protegida

Usaremos y divulgaremos su información médica protegida para tratamiento, pago y operaciones de atención médica.

A continuación se presentan ejemplos de los tipos de usos y divulgaciones de su información médica protegida que pueden ocurrir. Estos ejemplos no pretenden ser exhaustivos, sino describir los tipos de usos y divulgaciones que puede realizar nuestra oficina.

Tratamiento: Usaremos y divulgaremos su información médica protegida para proporcionar, coordinar o administrar su atención médica y cualquier servicio relacionado. Esto incluye la coordinación o gestión de su atención médica con un tercero.

Por ejemplo, divulgaremos su información médica protegida, según sea necesario, a una agencia de salud domiciliar que le brinde atención. También divulgaremos información médica protegida a otros médicos que puedan estar tratándolo. Por ejemplo, su información médica protegida puede ser proporcionada a un médico al que haya sido referido, para asegurar que dicho médico tenga la información necesaria para diagnosticarlo o tratarlo.

Además, podemos divulgar su información médica protegida ocasionalmente a otro médico o proveedor de atención médica (por ejemplo, un especialista o laboratorio) que, a solicitud de su médico, participe en su atención brindando asistencia con el diagnóstico o tratamiento de su salud.

Pago: Su información médica protegida será utilizada, según sea necesario, para obtener el pago de los servicios de atención médica que reciba.

Esto puede incluir ciertas actividades que su plan de seguro médico puede realizar antes de aprobar o pagar por los servicios de atención médica que le recomendamos, tales como: determinar la elegibilidad o cobertura de beneficios, revisar los servicios proporcionados por necesidad médica, y realizar actividades de revisión de utilización.

Por ejemplo, obtener la aprobación para una hospitalización puede requerir que su información médica protegida relevante sea divulgada al plan de salud para obtener la autorización para la admisión hospitalaria.

Operaciones de Atención Médica: Podemos usar o divulgar, según sea necesario, su información médica protegida con el fin de llevar a cabo ciertas actividades comerciales y operativas. Estas actividades incluyen, entre otras, las siguientes: evaluación de calidad, revisión del desempeño de los empleados, capacitación de estudiantes, concesión de licencias, y realización u organización de otras actividades comerciales.

Por ejemplo, podemos utilizar una hoja de registro en el mostrador de recepción donde se le pedirá firmar su nombre. También podemos llamarlo por su nombre en la sala de espera cuando su médico esté listo para atenderlo. Podemos usar o divulgar su información médica protegida, según sea necesario, para contactarlo por teléfono o por correo y recordarle su cita.

Compartiremos su información médica protegida con terceros denominados “asociados comerciales” que realizan diversas actividades (por ejemplo, facturación, servicios de transcripción) para la Compañía. Cada vez que un acuerdo entre nuestra oficina y un asociado comercial involucre el uso o la divulgación de su información médica protegida, tendremos un contrato escrito que contenga términos que protejan la privacidad de dicha información.

Venta de Información Médica: No venderemos ni intercambiamos su información médica por ningún tipo de remuneración económica sin su autorización por escrito.

Comunicaciones para Recaudación de Fondos: Podemos usar o divulgar su información médica para fines de recaudación de fondos; sin embargo, usted tiene derecho a optar por no recibir estas comunicaciones.

Usos y Divulgaciones Basados en Su Autorización por Escrito: Otros usos y divulgaciones de su información médica protegida se realizarán únicamente con su autorización, a menos que la ley lo permita o lo exija según se describe a continuación.

Usted puede otorgarnos autorización por escrito para usar su información médica protegida o divulgarla a cualquier persona para cualquier propósito. Si nos otorga una autorización, puede revocarla por escrito en cualquier momento. Su revocación no afectará ningún uso o divulgación permitidos por su autorización mientras esta haya estado en vigor.

Sin su autorización por escrito, no divulgaremos su información médica salvo lo descrito en este aviso.

Otras Personas Involucradas en Su Atención Médica: A menos que usted se oponga, podemos divulgar a un miembro de su familia, pariente, amigo cercano u otra persona que usted identifique, su información médica protegida que se relacione directamente con la participación de esa persona en su atención médica.

Si usted no puede aceptar u oponerse a dicha divulgación, podemos divulgar esa información según sea necesario si determinamos que es de su mejor interés, con base en nuestro juicio profesional.

Podemos usar o divulgar información médica protegida para notificar o ayudar a notificar a un familiar, representante personal u otra persona responsable de su cuidado, acerca de su ubicación, condición general o fallecimiento.

Mercadotecnia: Podemos usar su información médica protegida para contactarlo con información sobre alternativas de tratamiento que puedan ser de su interés. Podemos divulgar su información médica protegida a un asociado comercial para que nos ayude en estas actividades.

Si recibimos pago de un tercero para realizar comunicaciones de mercadotecnia dirigidas a usted sobre sus productos o servicios, no realizaremos dichas comunicaciones sin su autorización por escrito.

Excepto en los casos mencionados anteriormente, no se le enviarán otras comunicaciones de mercadotecnia sin su autorización.

Investigación; Fallecimiento; Donación de Órganos: Podemos usar o divulgar su información médica protegida con fines de investigación en circunstancias limitadas.

Podemos divulgar la información médica protegida de una persona fallecida a un médico forense, examinador médico, director de funeraria u organización de obtención de órganos para ciertos propósitos específicos.

Salud y Seguridad Pública: Podemos divulgar su información médica protegida en la medida necesaria para evitar una amenaza seria e inminente a su salud o seguridad, o a la salud o seguridad de otras personas.

Podemos divulgar su información médica protegida a una agencia gubernamental autorizada para supervisar el sistema de atención médica o los programas gubernamentales, y a las autoridades de salud pública para fines de salud pública.

Supervisión de la Salud: Podemos divulgar información médica protegida a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley, tales como auditorías, investigaciones e inspecciones.

Las agencias de supervisión que solicitan esta información incluyen agencias gubernamentales que supervisan el sistema de atención médica, programas de beneficios gubernamentales, otros programas regulatorios del gobierno y leyes de derechos civiles.

Abuso o Negligencia: Podemos divulgar su información médica protegida a una autoridad de salud pública que esté autorizada por ley para recibir informes de abuso o negligencia infantil.

Además, podemos divulgar su información médica protegida si creemos que usted ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica, a la entidad o agencia gubernamental autorizada para recibir dicha información. En este caso, la divulgación se realizará de conformidad con los requisitos de las leyes federales y estatales aplicables.

Administración de Alimentos y Medicamentos: Podemos divulgar su información médica protegida a una persona o empresa requerida por la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés) para informar sobre eventos adversos, defectos o problemas de productos, desviaciones de productos biológicos, para rastrear productos, permitir retiros de productos del mercado, realizar reparaciones o reemplazos, o llevar a cabo vigilancia posterior a la comercialización, según sea requerido.

Actividad Criminal: De conformidad con las leyes federales y estatales aplicables, podemos divulgar su información médica protegida si creemos que el uso o divulgación es necesario para prevenir o reducir una amenaza seria e inminente a la salud o seguridad de una persona o del público.

También podemos divulgar información médica protegida si es necesario para que las autoridades policiales identifiquen o detengan a un individuo.

Requerido por Ley: Podemos usar o divulgar su información médica protegida cuando la ley nos lo exija.

Por ejemplo, debemos divulgar su información médica protegida al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS) cuando sea

solicitado con el fin de determinar si cumplimos con las leyes federales de privacidad.

También podemos divulgar su información médica protegida cuando lo autoricen las leyes de compensación laboral u otras leyes similares.

Procesos y Procedimientos Legales: Podemos divulgar su información médica protegida en respuesta a una orden judicial o administrativa, citación, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal válido, bajo ciertas circunstancias.

En circunstancias limitadas, como una orden judicial, una orden de arresto o una citación de un gran jurado, podemos divulgar su información médica protegida a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Cumplimiento de la Ley: Podemos divulgar información limitada a un funcionario de la ley en relación con la información médica protegida de un sospechoso, fugitivo, testigo material, víctima de un crimen o persona desaparecida.

Podemos divulgar la información médica protegida de un recluso u otra persona bajo custodia legal a un funcionario de la ley o institución correccional bajo ciertas circunstancias.

También podemos divulgar información médica protegida cuando sea necesario para ayudar a las autoridades a capturar a una persona que haya admitido haber participado en un crimen o que haya escapado de la custodia legal.

Derechos Reproductivos: No divulgaremos información relacionada con su atención médica reproductiva sin una declaración jurada (atestación) del solicitante que indique que la información no se busca con el propósito de investigar o imponer responsabilidad por el simple hecho de haber buscado, obtenido o brindado atención médica reproductiva.

Derechos del Paciente

Acceso: Usted tiene derecho a revisar o solicitar copias de su información médica protegida, con excepciones limitadas. Debe presentar una solicitud al contacto listado en este documento para obtener acceso a su información médica protegida. También puede solicitar acceso enviándonos una carta a la dirección que aparece al final de este aviso.

Si solicita acceso a registros electrónicos y la Compañía mantiene dichos registros en ese formato, se le permitirá el acceso. Si solicita copias impresas, cobraremos \$0.25 por página, \$15.00 por hora por el

tiempo del personal dedicado a localizar y copiar su información médica protegida, y el costo de envío postal si desea que las copias le sean enviadas por correo.

Si la Compañía mantiene su información médica en formato electrónico, usted puede solicitar que se la enviemos a usted o a otra parte en formato electrónico. Si lo prefiere, prepararemos un resumen o una explicación de su información médica protegida por una tarifa. Comuníquese con nosotros utilizando la información que figura al final de este aviso para obtener una explicación completa de nuestra estructura de tarifas.

Registro de Divulgaciones: Usted tiene derecho a recibir una lista de las ocasiones en que nosotros o nuestros asociados comerciales hayamos divulgado su información médica protegida no electrónica, para propósitos distintos al tratamiento, pago, operaciones de atención médica y ciertas otras actividades, durante los últimos seis (6) años.

Para divulgaciones de información médica electrónica, nuestra obligación de proporcionar un registro solo cubre divulgaciones posteriores al 1 de enero de 2014, y se aplica únicamente a las divulgaciones efectuadas durante los tres (3) años anteriores a su solicitud.

Le proporcionaremos la fecha en que se realizó la divulgación, el nombre de la persona o entidad a la que se divulgó su información médica protegida, una descripción de la información divulgada, la razón de la divulgación y otra información pertinente.

Si solicita esta lista más de una vez en un período de 12 meses, podemos cobrarle una tarifa razonable basada en el costo para responder a solicitudes adicionales. Comuníquese con nosotros utilizando la información al final de este aviso para obtener una explicación completa de nuestras tarifas.

Solicitudes de Restricción: Usted tiene derecho a solicitar que impongamos restricciones adicionales sobre el uso o divulgación de su información médica protegida.

Excepto en los casos indicados en este documento, no estamos obligados a aceptar tales restricciones adicionales; sin embargo, si lo hacemos, cumpliremos con el acuerdo (excepto en una emergencia).

Estamos obligados a aceptar y cumplir con las solicitudes de restricción de divulgación de información

a compañías de seguros cuando usted haya pagado de su bolsillo y en su totalidad por el servicio o artículo que le proporcionamos.

Cualquier acuerdo que aceptemos en relación con restricciones adicionales debe constar por escrito y estar firmado por una persona autorizada para hacerlo en nombre de la Compañía. No estaremos obligados a cumplirlo a menos que dicho acuerdo esté formalizado por escrito.

Comunicación Confidencial: Usted tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted de manera confidencial acerca de su información médica protegida mediante medios alternativos o en una ubicación alternativa.

Debe presentar su solicitud por escrito. Debemos aceptar su solicitud si es razonable, especifica los medios o la ubicación alternativos, y nos permite continuar facturando y cobrando los pagos correspondientes.

Enmienda: Usted tiene derecho a solicitar que enmendemos su información médica protegida. Su solicitud debe presentarse por escrito y debe explicar por qué la información debe ser modificada. Podemos negar su solicitud si no fuimos quienes creamos la información que desea modificar o por otras razones permitidas por la ley.

Si denegamos su solicitud, le proporcionaremos una explicación por escrito. Usted puede responder con una declaración de desacuerdo que será anexada a la información que deseaba enmendar. Si aceptamos su solicitud de enmienda, haremos esfuerzos razonables para informar a otros, incluyendo las personas o entidades que usted nombre, sobre la enmienda e incluir los cambios en futuras divulgaciones de esa información.

Aviso Electrónico: Si usted recibe este aviso en nuestro sitio web o por correo electrónico, tiene derecho a recibir este aviso en formato impreso. Por favor comuníquese con nosotros utilizando la información incluida al final de este aviso para obtenerlo en formato impreso.

Aviso de Divulgaciones No Autorizadas: Si la Compañía causa o permite que su información médica sea divulgada a una persona no autorizada, la Compañía le notificará sobre ello y le ayudará a mitigar los efectos.

Preguntas y Quejas

Si desea obtener más información sobre nuestras prácticas de privacidad o tiene preguntas o inquietudes, comuníquese con nosotros utilizando la información que se indica a continuación.

Si considera que hemos violado sus derechos de privacidad, o no está de acuerdo con una decisión que hayamos tomado respecto a su acceso a la información médica protegida o en respuesta a una solicitud que haya presentado, puede presentar una queja ante nosotros utilizando la información de contacto siguiente.

También puede presentar una queja por escrito ante el **Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos**. Le proporcionaremos la dirección para presentar dicha queja ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos si así lo solicita.

Apoyamos su derecho a proteger la privacidad de su información médica protegida. **No tomaremos represalias de ninguna manera** si decide presentar una queja ante nosotros o ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos.

Nombre del Contacto: **Matthew Kaiserman**

Teléfono: **(208) 445-2465** Fax: **(986) 895-5007**

Dirección: **11880 W. President Dr., Ste. A, Boise, ID 83713**

Copia electrónica disponible en: https://ascentmt.com/hipaa-notice-of-privacy-practices-espanol/
